



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Servidumbre No. 2021-00685

1. Vencido como se encuentra el término de emplazamiento [[16SecretariaPublicacionEmplazadosTyba.pdf](#)], de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de los herederos indeterminados de José Nilo Mascote Amaya a la profesional en derecho SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN, quien podrá ser notificada en las direcciones de correo electrónico: mendozasandrapatricia@gmail.com y administrativo@mendozaconsultores.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

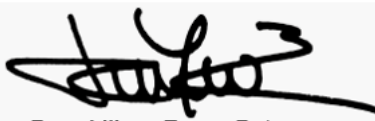
2. Incorpórese, téngase en cuenta y póngase en conocimiento de los extremos procesales la respuesta allegadas por las entidades oficiadas [[15RespuestaOrip.pdf](#)][[14EscritoComandoPoliciaGuajira.pdf](#)].

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 59 del 24 de agosto de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria